



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

CECILIA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ-TRESGUERRES, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE ALBA DE TORMES, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **3019**
Municipio/Sección: **LARRODRIGO**
CRU: **37001000481312**

Tipo: **Vivienda**
Naturaleza: **URBANA**
Finca vigente: **Sí**

Superficies

Superficie terreno total: **145 metros cuadrados**

Linderos

Lindero Frente: **CALLE DE SU SITUACION**
Lindero Derecha: **AURELIANO HERRAEZ GONZALEZ**
Lindero Izquierda: **ARRABAL DEL RIO**
Lindero Fondo: **JULIAN RODRIGUEZ GOMEZ**

Descripción literal de la finca

URBANA. CASA, sita en el casco y término municipal de Larrodrigo y en su calle Salas Pombo nº 30 de una sola planta con una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda Derecha entrando, Aureliano Herraez González; Izquierda, Arrabal del Rio; Fondo, Julián Rodríguez Gómez y Frente, calle de su situación.

Localización

CALLE SALAS POMBO, número 30
Código Postal: 37865 - Municipio: **LARRODRIGO**

Datos catastrales

Referencia Catastral: **3727006 0001**
Unidad catastral: **0**

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: **No Coordinada**

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ, N.I.F. 07807106D
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	DONACIÓN
Asiento:	Inscripción 4 de fecha 13/07/2004
Protocolo:	397/2004
Fecha documento:	14/05/2004
Notario:	MARÍA LUISA MARTÍNEZ ABAD
Asiento/diario:	581/92





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Datos titular

Titular: JULIAN RODRIGUEZ GONZALEZ, N.I.F. 07838987N
Porcentaje: 50,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: DONACIÓN
Asiento: Inscripción 4 de fecha 13/07/2004
Protocolo: 397/2004
Fecha documento: 14/05/2004
Notario: MARÍA LUISA MARTÍNEZ ABAD
Asiento/diario: 581/92

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA

A favor de: HOIST FINANCE SPAIN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL, C.I.F. B87547659
Texto literal: Gravada con una HIPOTECA a favor de HOIST FINANCE SPAIN, SL., para responder de 66.535 euros de principal; 7.984,2 euros de intereses ordinarios; 11.976,3 euros de intereses de demora; 9.980,25 euros para costas y gastos.
Dicha hipoteca fue formalizada por la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA, mediante escritura otorgada en Salamanca, el 18/02/2005, ante el/la Notario/a Dº/Dª Antonio Doral Alvarez, que causó la inscripción 8ª de esta finca, con fecha 16/04/2005.
Por la escritura de Cesión de Cartera de Créditos con Garantía Hipotecaria, autorizada en Madrid el 14 de diciembre de 2023, por el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, protocolo nº 6718, y tras la transmisión por fusión de los derechos de la CAMP. de Extremadura a Unicaja Banco, SA., esta última transmite por cesión el crédito hipotecario garantizado con la hipoteca de la inscripción 8ª, a la sociedad Hoist finance Spain, SL., quien acepta y adquiere, motivando la inscripción 9ª de fecha 6 de febrero de 2024 de cesión de crédito.
Tasada para la subasta en la cantidad de 96.475,75 euros.
Domicilio: Calle Salas Pombo, sin número de Larrodrigo.
Duración: 18 de febrero de 2035.
Principal: 66.535,00 euros
Fecha de inicio: 18/03/2005
Fecha de vencimiento: 18/02/2035
Intereses ordinarios
Inicial: 3,55 %
Máximo: 12 %
Duración: 12 meses
Importe: 7.984,20 euros
Garantizado: Sí
Intereses demora
Inicial: 18 %
Máximo: 18 %
Duración: 12 meses
Importe: 11976,30 euros





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Garantizado: Sí
Costas y gastos
Inicial: 15 %
Importe: 9.980,25 euros
Garantizado: Sí
Garantizado: No
Asiento: Inscripción 8 de fecha 16/04/2005
Fecha documento: 18/02/2005
Notario: ANTONIO DORAL ALVAREZ

OTRAS CARGAS

Tipo de carga: Otras
Otro tipo: CERTIFICACION DE CARGAS CONTINUADA PARA EJECUCION DE HIPOTECA PTO. N° 122/2025, ART. 656 LEC.
Texto contenido: Para la ejecución de la Hipoteca de la inscripción 8ª Hipoteca y 9ª de Transmisión por cesión de la inscripción 8ª de hipoteca de esta finca y que se cita en el apartado de cargas, se ha Expedido con esta fecha la certificación prevenida en los artículos 688 en relación con el apartado 1 del artículo 656 ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, CON CARÁCTER DE CONTINUADA, en cumplimiento de mandamiento expedido el 2 de junio de 2025, por el/la letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Salamanca, en virtud de tramitación de autos de Ejecución Hipotecaria, número 122/2025, seguidos en dicho juzgado a instancia del acreedor hipotecario, en virtud de dicho mandamiento, que se presentó a las 15:38 del 5 de junio de 2025, según el asiento 1001 del Diario 2025. En Alba de Tormes.-
La hipoteca objeto de ejecución se encuentra subsiste, sin cancelar y a favor de referida entidad.
Asimismo CERTIFICO que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 659 y 660 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, Con esta fecha, no ha sido notificado ningún titular de derechos sobre la/s finca/s que se certifica y que consten en asientos de fecha posterior al embargo/hipoteca que se ejecuta, por no existir ninguno, de conformidad con lo establecido en el Art. 659 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
Se hace constar que la presente certificación se expide CON EL CARÁCTER DE CONTINUADA, de conformidad con el art. 656 y ss. de la LEC.
Asiento: Nota marginal 2 de inscripción 10 de fecha 09/06/2025
Nombre juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 6 DE SALAMANCA
Fecha documento: 02/06/2025

AFECCION

Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 06/02/2024

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

ALBA DE TORMES a 09/06/2025 14:05:31.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por CECILIA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ-TRESGUERRES registrador/a titular de REGISTRO DE ALBA DE TORMES a día nueve de junio del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 23700112DE7F78C5

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



